Barranquilla DEIP, 20 de octubre de 2026

Señor:
MIGUEL VALVERDE SANCHEZ
Representante Legal
InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab
infokunalab@gmail.com
BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)

Asunto: Invitación a presentar propuesta – proceso de Contratación Directa: Convenio interadministrativo.

Cordial saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 99 de 1993 *"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones",* requiere adelantar los trámites administrativos pertinentes para contratar *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*

En atención a lo anterior y a las necesidades institucionales que se identifican en la presente invitación, la Corporación ha considerado pertinente promover un nuevo escenario de articulación interinstitucional, teniendo en cuenta los resultados y experiencias favorables obtenidos mediante esquemas de cooperación desarrollados con anterioridad, los cuales han contribuido al fortalecimiento de sus funciones misionales, a la optimización de los recursos públicos, a la ampliación de su capacidad de gestión y a la generación de un mayor impacto de las intervenciones adelantadas en el territorio.

En este contexto, la articulación con InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab resulta especialmente pertinente, en consideración a que las actividades y propósitos asociados al objeto que se pretende desarrollar guardan

correspondencia directa con los objetivos y finalidades para los cuales fue constituido el Centro, particularmente aquellos relacionados con la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la gestión y transferencia del conocimiento, la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático y el desarrollo de soluciones orientadas a atender los retos ambientales y productivos del departamento del Atlántico.

De esta manera, se advierte una convergencia material entre las competencias, capacidades y objetivos de las entidades participantes y las actividades que integran el objeto del convenio, circunstancia que permite estructurar un esquema de colaboración en el que cada una concurra, desde el ámbito de sus funciones y capacidades, al cumplimiento de propósitos comunes de interés público y al logro de los objetivos estratégicos y misionales de la Corporación.

Por lo anterior, la Corporación formula la presente invitación con el propósito de *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*, en procura de fortalecer la gestión ambiental del territorio, promover acciones articuladas de protección de los recursos naturales y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales previstas en los instrumentos de planificación ambiental vigentes.

ANTECEDENTES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente; además, como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA.

De acuerdo con lo anterior, se concibe como misión de la Corporación: conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias o acciones de desarrollo sostenible.

A partir de ello, se plantean objetivos específicos orientados a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dentro del área de su jurisdicción.

Dichos objetivos son cumplidos en su radio de jurisdicción que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 99 de 1993, comprende el Departamento del Atlántico, incluyendo todos los municipios que lo integran, salvo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior y los indicadores previstos en el actual Plan de Acción Institucional “Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027”, para la actual vigencia se pretende desplegar estrategias orientadas a fomentar la conservación de ecosistemas, la adaptación al cambio climático y la reconversión tecnológica, generando impactos positivos al medio ambiente en el departamento del Atlántico.

La biodiversidad constituye un componente fundamental del patrimonio natural y del funcionamiento de los ecosistemas, en tanto se encuentra asociada a la provisión de servicios ecosistémicos, la regulación de procesos ecológicos, la conservación de suelos y fuentes hídricas, la conectividad ecológica, la seguridad de los sistemas productivos y el bienestar de las comunidades. En consecuencia, la gestión de la biodiversidad requiere no solamente acciones de protección y recuperación, sino también el desarrollo de mecanismos que permitan fortalecer las condiciones técnicas, sociales, económicas y territoriales para su conservación en el largo plazo.

En este contexto han adquirido relevancia los mecanismos de financiamiento asociados a la conservación de la naturaleza y, particularmente, los mercados ambientales y los esquemas orientados al reconocimiento de resultados verificables en materia de biodiversidad. Estos mecanismos plantean la posibilidad de generar incentivos para la conservación de ecosistemas y áreas de importancia ambiental, vinculando resultados ambientales medibles con fuentes de financiamiento provenientes de actores públicos, privados y otros participantes interesados en contribuir a objetivos de conservación.

No obstante, la posibilidad de avanzar hacia esquemas de esta naturaleza exige superar previamente una serie de condiciones técnicas, metodológicas, jurídicas, prediales, sociales, ambientales y operativas. La existencia de un área con valor ambiental o de un ecosistema con importancia para la conservación no implica, por sí misma, que dicha área pueda ser incorporada a un esquema de generación de certificados de biodiversidad. Se requiere contar con información suficiente y verificable sobre las características del territorio, sus coberturas y ecosistemas, el estado de conservación, la conectividad, la biodiversidad presente, la situación jurídica y predial, las condiciones de gobernanza y

participación de los actores involucrados, así como los criterios metodológicos y requisitos aplicables para una eventual certificación.

Por lo anterior, una de las necesidades que actualmente se presenta para el departamento del Atlántico consiste en fortalecer la capacidad para identificar, valorar y organizar las condiciones territoriales que puedan conducir a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, generando una base técnica y metodológica que permita determinar, de manera progresiva, cuáles áreas presentan condiciones favorables, cuáles requieren acciones complementarias y cuáles son las principales brechas que deben ser atendidas antes de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración, validación o certificación.

Esta necesidad adquiere especial importancia en un territorio como el Atlántico, en el cual convergen diferentes ecosistemas, coberturas naturales y áreas de importancia ambiental que cumplen funciones ecológicas relevantes, pero que simultáneamente se encuentran sometidas a procesos de transformación asociados a la expansión de actividades productivas, fragmentación de coberturas, cambios en el uso del suelo, presión sobre los recursos naturales y otras dinámicas territoriales. En este escenario, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan pasar de la identificación general del valor ambiental del territorio hacia una valoración estructurada de su potencial para la conservación y para la generación de resultados de biodiversidad susceptibles de ser reconocidos mediante mecanismos de mercado o financiamiento ambiental.

El proceso adelantado en el marco del componente +Bosque +Vida, constituye un antecedente técnico relevante para evidenciar la existencia de esta necesidad, particularmente en relación con la identificación de áreas con potencial para la conservación, la gestión predial, la caracterización biofísica y el análisis preliminar de condiciones para la generación de beneficios asociados a biodiversidad. Dicho proceso identificó una región de referencia de 64.221 hectáreas y un potencial preliminar de 36.071 hectáreas para acciones de conservación, a partir de criterios relacionados con conectividad ecológica y características de las coberturas presentes.

De igual manera, el proceso permitió evidenciar que la estructuración de una oferta territorial de biodiversidad requiere abordar simultáneamente dimensiones ambientales, prediales, jurídicas y sociales. En la gestión realizada se identificaron 186 predios que ingresaron a diferentes etapas de gestión documental, de los cuales 35 predios, equivalentes a 559 hectáreas, avanzaron hasta etapas de análisis técnico y jurídico. El ejercicio permitió, además, identificar brechas relacionadas con informalidad en la tenencia de la tierra, sucesiones no formalizadas, copropiedades, ausencia de títulos registrados y otras situaciones que pueden incidir en la viabilidad de una eventual vinculación a mecanismos de conservación basados en resultados.

Lo anterior permite establecer que uno de los principales desafíos para la consolidación de iniciativas de biodiversidad en el departamento no corresponde exclusivamente a la disponibilidad de áreas ambientalmente relevantes, sino a la capacidad de identificar, valorar, depurar y organizar integralmente la información requerida para determinar su elegibilidad y viabilidad. En consecuencia, resulta necesario contar con una metodología que permita abordar el territorio de manera progresiva, estableciendo criterios objetivos para la identificación de áreas, la valoración de sus condiciones ambientales, la caracterización de los actores y propietarios involucrados, la identificación de restricciones y brechas, y la determinación de las acciones requeridas para avanzar hacia una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.

La dimensión predial adquiere particular relevancia dentro de este proceso. La vinculación de áreas privadas o bajo diferentes condiciones de tenencia requiere conocer la situación jurídica de los predios, identificar los titulares o poseedores, establecer las condiciones de participación y determinar las situaciones que puedan constituir riesgos para una eventual vinculación. El componente +Bosque +Vida evidenció precisamente que la informalidad predial y la fragmentación de la propiedad constituyen limitantes estructurales para el escalamiento de iniciativas de biodiversidad y carbono, por lo cual recomendó implementar estrategias diferenciadas de acompañamiento y una vinculación progresiva de los predios de acuerdo con su nivel de preparación jurídica y técnica.

En consecuencia, la necesidad que se pretende atender no consiste en realizar procesos de saneamiento predial ni en sustituir las competencias de las autoridades responsables de la formalización de la propiedad. Se busca, en cambio, identificar y valorar las condiciones jurídicas y prediales que inciden en la posibilidad de incorporar determinadas áreas a una eventual iniciativa de biodiversidad, clasificar las brechas existentes y establecer rutas diferenciadas de atención y acompañamiento que permitan orientar futuras decisiones sobre la vinculación de dichas áreas.

De manera complementaria, la estructuración de certificados de biodiversidad requiere contar con información ambiental suficientemente consistente para establecer una referencia sobre las condiciones actuales del territorio. Por ello, resulta necesario fortalecer los procesos de caracterización de biodiversidad mediante la recopilación, organización y análisis de información primaria y secundaria, considerando aspectos como coberturas, ecosistemas, riqueza y composición de especies, presencia de especies amenazadas, conectividad ecológica, fragmentación e integridad de los ecosistemas, entre otros elementos que resulten pertinentes de acuerdo con la metodología o estándar que se determine como aplicable.

El antecedente desarrollado por +Bosque +Vida demuestra la utilidad de integrar diferentes fuentes de información para este propósito. En dicho ejercicio se utilizaron registros secundarios de biodiversidad y herramientas de monitoreo acústico mediante *AudioMoths,* complementados con análisis de diversidad e integridad ecológica y métricas de paisaje

mediante el software *Fragstats*. Este enfoque permitió generar una aproximación inicial al estado de la biodiversidad y a las características espaciales del territorio.

Sin embargo, para avanzar de un ejercicio piloto hacia una estrategia departamental resulta necesario organizar y estandarizar una ruta metodológica que permita replicar y escalar estos procesos, definiendo variables, criterios de elegibilidad, mecanismos de recopilación de información, formatos de captura, protocolos de monitoreo y mecanismos de organización y análisis de datos. Esta estructuración permitiría que las decisiones sobre potenciales áreas de biodiversidad no dependan exclusivamente de aproximaciones aisladas, sino de criterios comparables y trazables que faciliten su priorización.

A su vez, la generación de información sobre biodiversidad debe complementarse con mecanismos de participación y monitoreo territorial. La conservación de ecosistemas localizados en predios rurales requiere considerar a los propietarios, organizaciones comunitarias, jóvenes, asociaciones productivas, autoridades territoriales y demás actores que tienen relación directa o indirecta con las áreas de interés. En este sentido, la construcción de confianza y la participación informada constituyen condiciones relevantes para la sostenibilidad de las iniciativas de conservación.

El componente +Bosque +Vida evidenció que el trabajo territorial no puede limitarse a jornadas aisladas de divulgación. Durante su ejecución se desarrollaron talleres, mesas de trabajo y acompañamiento personalizado para facilitar la comprensión de los procesos, recopilar información y avanzar progresivamente en la vinculación de propietarios. El informe señala, además, que la construcción de confianza constituye un factor crítico para la implementación de esquemas de conservación basados en resultados y recomienda mantener mecanismos permanentes de presencia, comunicación y acompañamiento territorial.

En consecuencia, resulta necesario que la identificación y valoración de requisitos para la estructuración de certificados de biodiversidad incorpore una dimensión social y de gobernanza que permita reconocer los actores presentes en las áreas de interés, sus roles, relaciones, capacidades, intereses y posibles riesgos de participación. Esto permitirá establecer mecanismos diferenciados de relacionamiento y participación, así como identificar oportunidades de articulación con organizaciones comunitarias, instituciones públicas, propietarios y otros actores que puedan contribuir al desarrollo de futuros procesos de conservación y monitoreo.

De igual forma, se requiere fortalecer las capacidades de los actores que potencialmente participen en estos mecanismos. La naturaleza técnica de los mercados de biodiversidad, los sistemas de medición, reporte y verificación, los criterios de integridad, los requisitos prediales y las condiciones de vinculación pueden constituir barreras de acceso para propietarios y organizaciones rurales que no cuentan con conocimientos especializados. Por ello, las acciones de socialización, capacitación y acompañamiento deben orientarse a

facilitar la comprensión de los requisitos y a generar capacidades locales que permitan una participación informada.

En el mismo sentido, resulta necesario desarrollar instrumentos que permitan organizar la información derivada del proceso. La identificación de áreas potenciales requiere matrices de requisitos, bancos de áreas, fichas de caracterización, matrices de riesgos, mapas de actores, registros de participación, instrumentos de vinculación y mecanismos de seguimiento que permitan mantener trazabilidad sobre el avance de cada área o predio. La disponibilidad de estos instrumentos constituye una condición necesaria para pasar de una identificación preliminar de oportunidades a una gestión organizada de una potencial oferta territorial de biodiversidad.

La necesidad también comprende la definición de una ruta de valoración y priorización, mediante la cual sea posible clasificar las áreas identificadas según sus condiciones ambientales, jurídicas, sociales y operativas. No todas las áreas con valor ecológico tendrán necesariamente el mismo nivel de preparación para participar en un esquema de certificación. Algunas podrán presentar condiciones favorables y requerir únicamente procesos complementarios de caracterización; otras podrán presentar brechas documentales o técnicas que deban ser atendidas; y algunas podrán requerir procesos de mayor duración antes de ser consideradas viables. Por ello, se requiere una metodología de vinculación progresiva que permita orientar los esfuerzos hacia aquellas áreas que presenten mejores condiciones de elegibilidad y mayores posibilidades de avanzar hacia etapas posteriores.

Esta aproximación resulta coherente con los resultados del componente +Bosque +Vida, cuyo análisis financiero concluyó que la sostenibilidad económica de un esquema de esta naturaleza depende de alcanzar una escala territorial suficiente para distribuir los costos asociados al talento humano, auditorías, monitoreo y demás componentes del proceso. El estudio estimó que, para el modelo analizado, la integración de aproximadamente 3.000 hectáreas constituía una condición para alcanzar economías de escala.

Por tanto, la necesidad de desarrollar acciones de identificación y valoración no se limita a la generación de un inventario de áreas potenciales. Se requiere establecer una base estructurada de oferta territorial, acompañada de criterios que permitan determinar el nivel de preparación de cada área, sus principales brechas, riesgos y requerimientos para una eventual incorporación a una iniciativa agrupada o a otros mecanismos de certificación de biodiversidad.

Esta necesidad se encuentra igualmente relacionada con el fortalecimiento de los instrumentos de planificación y gestión ambiental de la Corporación. El PAI 2024–2027 de la CRA establece una estructura operativa mediante la cual las acciones institucionales se desarrollan a través de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores,

constituyendo estas acciones la base operativa para materializar los propósitos ambientales definidos para el período de planificación.

Dentro de esta estructura, el fortalecimiento de mecanismos orientados a la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de los recursos naturales y la generación de alternativas asociadas a soluciones basadas en la naturaleza *(SbN)* representa una oportunidad para ampliar las herramientas mediante las cuales se puede contribuir a la protección de los ecosistemas del departamento del Atlántico. En este sentido, la generación de condiciones técnicas y metodológicas para identificar y valorar potenciales áreas de biodiversidad constituye una acción de carácter habilitante: permite generar información, metodologías e instrumentos que posteriormente podrán soportar procesos de estructuración, vinculación, validación y eventual certificación.

Es importante precisar que las acciones requeridas no implican que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA actúe como certificadora de los créditos o certificados de biodiversidad, ni que el desarrollo de estas actividades garantice por sí mismo la emisión de certificados. El propósito consiste en desarrollar las acciones técnicas, metodológicas y operativas necesarias para identificar y valorar los requisitos y condiciones que conduzcan a la estructuración y habilitación de potenciales iniciativas de biodiversidad, de acuerdo con los criterios, metodologías y estándares que resulten aplicables en las etapas posteriores.

Bajo esta perspectiva, la necesidad institucional puede sintetizarse en la existencia de una oportunidad ambiental y territorial para fortalecer la conservación de la biodiversidad en el Atlántico, acompañada de una serie de brechas técnicas, metodológicas, prediales, sociales y operativas que deben ser identificadas, caracterizadas y gestionadas antes de avanzar hacia mecanismos de certificación. El antecedente del componente +Bosque +Vida demuestra que existe un potencial territorial significativo, pero también evidencia que la transformación de dicho potencial en una oferta estructurada requiere procesos de gestión predial, caracterización ambiental, participación territorial, definición metodológica, sistemas de medición, reporte y verificación *(MRV)* y análisis de viabilidad.

En consecuencia, se requiere desarrollar un conjunto articulado de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a construir y consolidar las condiciones necesarias para la identificación y valoración de áreas con potencial para certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico. Estas acciones deberán permitir, entre otros aspectos:

- Identificar y caracterizar áreas con potencial ambiental para la conservación de la biodiversidad.
- Establecer y aplicar criterios técnicos y metodológicos para valorar las condiciones de elegibilidad de las áreas identificadas.
- Recopilar, organizar y analizar información biofísica, espacial, predial, jurídica y socioambiental relevante.

- Identificar las condiciones de tenencia y las principales brechas jurídicas o documentales que puedan incidir en una eventual vinculación.
- Caracterizar propietarios, comunidades, organizaciones, instituciones y demás actores relacionados con las áreas de interés.
- Diseñar mecanismos de vinculación progresiva que permitan diferenciar las áreas según su nivel de preparación y viabilidad.
- Identificar riesgos técnicos, ambientales, jurídicos, prediales, sociales, financieros y operativos asociados a una eventual estructuración de certificados de biodiversidad.
- Definir variables, indicadores, protocolos y herramientas para el monitoreo de biodiversidad y el desarrollo de esquemas participativos de medición, reporte y verificación.
- Fortalecer las capacidades de actores territoriales para comprender los requisitos asociados a los mecanismos de conservación y certificación de biodiversidad.
- Consolidar instrumentos técnicos y metodológicos que permitan organizar la información y soportar futuras decisiones de estructuración y escalamiento.
- Establecer una hoja de ruta que permita determinar las condiciones requeridas para avanzar progresivamente desde la identificación y valoración de áreas hasta eventuales etapas posteriores de estructuración y habilitación.

La ejecución articulada de estas acciones permitirá reducir la incertidumbre asociada a la identificación de áreas potenciales, mejorar la calidad y trazabilidad de la información disponible, identificar tempranamente las restricciones que puedan afectar la viabilidad de los procesos y establecer una base técnica para la toma de decisiones institucionales respecto de futuras iniciativas de biodiversidad.

Adicionalmente, permitirá aprovechar y sistematizar los aprendizajes obtenidos de experiencias piloto desarrolladas en el territorio, evitando que los resultados obtenidos permanezcan como ejercicios aislados y favoreciendo su transformación en metodologías, instrumentos y rutas replicables. En particular, el componente +Bosque +Vida recomendó profundizar el escalamiento territorial, fortalecer los sistemas de MRV y mantener una estrategia permanente de construcción de confianza, aspectos que evidencian la necesidad de pasar de una aproximación piloto hacia un proceso organizado de consolidación de capacidades y oferta territorial.

Por lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación corresponde a fortalecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas del departamento del Atlántico para la identificación, caracterización y valoración de áreas, actores, requisitos y brechas asociadas a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad, mediante un proceso integral que permita generar información confiable, criterios de priorización, instrumentos de gestión, mecanismos de participación y una ruta metodológica para orientar futuras etapas de estructuración y escalamiento.

En este sentido, el desarrollo de acciones técnicas, metodológicas y operativas orientadas a la identificación y valoración de requisitos conducentes a la estructuración y habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento, responde a una necesidad concreta de fortalecimiento de la gestión ambiental, en la medida en que busca convertir el potencial de biodiversidad existente en el territorio en información estructurada, capacidades, instrumentos y condiciones habilitantes que permitan avanzar de manera técnicamente sustentada y progresiva hacia mecanismos de conservación y financiamiento basados en resultados de biodiversidad.

La necesidad, por tanto, no se agota en la realización de actividades de socialización, caracterización o recopilación de información de manera independiente. Su finalidad es integrar dichos componentes dentro de una ruta coherente de identificación, valoración y habilitación, de forma que los resultados obtenidos puedan ser utilizados como insumos para la toma de decisiones, la priorización de áreas, la vinculación progresiva de propietarios y actores territoriales, el fortalecimiento de sistemas de monitoreo y la eventual estructuración de iniciativas de certificados de biodiversidad con criterios de integridad ambiental, trazabilidad, participación y sostenibilidad.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "*Por un Ambiente sin Fronteras*", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A - PGAR 2024 – 2035 y demás programas, proyectos y Metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan, se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las que se materializan las respuestas planteadas a cada una de las situaciones y hechos ambientales identificados como problemas ambientales en el Departamento. Las acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores que han sido elaborados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional, durante el período 2024 - 2027.

Entre las seis (6) líneas estratégicas del Plan, encontramos la Línea Estratégica 5: ***Cambio Climático y Gestión del Riesgo***; además, las siguientes Acciones Estratégicas: 5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la CRA. A partir de ello, se pretende el desarrollo de las metas incluidas en el PAI, de conformidad con el siguiente detalle:

- Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Hábitat elaborado.

- Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad.

Con el desarrollo de las actividades a emprenderse, en los diferentes aspectos justificados en el presente documento, se busca dar cumplimiento a las acciones estratégicas que a continuación se describen, contenidos en el Plan de Acción Institucional de la Corporación para las vigencias 2024 - 2027 denominado "*POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS*":

INDICADORES ASOCIADOS:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)					
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI		**No. - NOMBRE DEL PROGRAMA**	**OBJETIVO DEL PROGRAMA**	**No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA**	**METAS**
No. 5	**Cambio Climático y Gestión del Riesgo**	**5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación**	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios	5.2.1.1. Habilitar la oferta de proyectos para la obtención de Certificados de Carbono y Biodiversidad en la jurisdicción de la C.R.A.	Un (1) diagnóstico para el fortalecimiento de la oferta de biodiversidad bajo el mecanismo de Bancos de Habitat elaborado. Un (1) proyecto conducente a la habilitación de la oferta de certificados de Biodiversidad ejecutado

En atención a las necesidades previamente identificadas y considerando las experiencias en convenios con entidades las cuales han logrado fortalecer el cumplimiento de sus funciones misionales a través de esquemas de cooperación interinstitucional que han permitido optimizar la inversión de los recursos públicos, ampliar la capacidad operativa de la Entidad y maximizar el impacto de las intervenciones ejecutadas en el territorio, se evidenció la conveniencia de promover un nuevo escenario de articulación institucional orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos buscados por la Corporación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que durante la vigencia 2025 la Corporación promovió la conformación de InnoAmbiente: Centro de Innovación Tecnológica y Productiva – Kunalab, cuyo objeto comprende, entre otros propósitos, *"promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del departamento del Atlántico y la gestión del conocimiento, incorporando medidas de adaptación al cambio climático; promover la innovación, la gestión del conocimiento y el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza frente al cambio climático"*, se considera pertinente articular esfuerzos institucionales para la implementación del proyecto descrito en el presente documento.

En efecto, los objetivos y actividades previstos en el proyecto guardan relación directa con el objeto, las capacidades y los ámbitos de actuación de Kunalab, particularmente en lo relacionado con la promoción del desarrollo sostenible, la innovación, la gestión y transferencia del conocimiento, el fortalecimiento de los sectores productivos y la implementación de soluciones orientadas a la adaptación y respuesta frente al cambio climático.

En este contexto, la ejecución conjunta del proyecto permitirá articular las capacidades técnicas, administrativas, operativas e institucionales de las partes, generando complementariedad en sus actuaciones y optimizando los recursos y esfuerzos destinados al cumplimiento de los objetivos propuestos. En consecuencia, atendiendo a la naturaleza jurídica de Kunalab, su objeto institucional y las capacidades asociadas al mismo, se evidencia su idoneidad y correspondencia funcional con las actividades y resultados que se pretenden alcanzar, circunstancia que sustenta la conveniencia de implementar el proyecto mediante un esquema de cooperación y articulación interinstitucional.

De acuerdo a todo lo expuesto, es decir, al cumplimiento de las obligaciones legalmente asignadas a la Corporación, se hace necesario adelantar una serie de actividades tendientes al *DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.*

Lo anterior, motiva el envío de la presente invitación y a continuación se incluyen sus elementos esenciales:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICAS, METODOLÓGICAS, Y OPERATIVAS ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS CONDUCENTE A LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN DE CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ALCANCE DEL OBJETO:

En virtud del objeto señalado, la entidad ejecutara adquiere el compromiso de cumplir con las siguientes actividades y/o especificaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONVENIDA:

1. Cumplir con la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Conocer y aplicar el marco legal e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A y las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente y aplicables al proyecto.
4. Cumplir con el objeto convenido en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos y en la propuesta, documentos que forman parte integral del convenio.
5. Suscribir en conjunto con el supervisor designado, el acta de inicio del convenio y demás actas que se requieran durante la ejecución del mismo.
6. Colaborar con la Corporación para que el objeto del convenio se cumpla con la calidad exigida.
7. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
8. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del convenio, según corresponda.
10. Guardar total reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad y seguridad de la información: i) Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual le sea entregada por la entidad contratante, así como la que se tenga acceso, y a impedir o evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida; ii) Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que se haga uso o se tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual; iii) Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad, que se hayan implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos; iv) Conocer respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la entidad contratante y demás normatividad interna relacionada.
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del convenio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
13. Cumplir las obligaciones previstas en el Decreto 1072/2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 666 de 2020, referentes a tareas de alto riesgo y toda

disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.

14. Constituir las garantías exigidas para la ejecución del convenio, en el caso que apliquen.

15. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la entidad contratante en ejecución del convenio.

16. Suministrar la relación de personal con el que ejecutará el convenio, quienes accederán a las instalaciones dispuestas por la entidad contratante, acreditando su afiliación a riesgos laborales, la cual debe estar acorde con la actividad contratada; para el cumplimiento de la presente obligación, el conviniente deberá aportar la planilla de afiliación a ARL para el convenio suscrito, y copia de la planilla de seguridad social acreditando el último pago.

17. El conviniente deberá responder por cualquier afectación o daños sobre el medio ambiente, así como por las sanciones económicas y legales a lo que ello tuviere lugar, asumiendo los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el incumplimiento de las normas ambientales, en caso de que aplique.

18. El conviniente deberá recoger y disponer de los elementos que sean considerados como residuos especiales, de manera que no afecten al medio ambiente.

19. Aplicación de las medidas de bioseguridad en el desarrollo de todas las actividades derivadas del convenio.

20. Elaborar y entregar al supervisor, todos los informes técnicos y de inversión de los recursos necesarios y que sean requeridos por la CORPORACIÓN, a través de los que se de cuenta de la gestión realizada por el conviniente en desarrollo del objeto del convenio y en cumplimento de las obligaciones a su cargo, además de los que se señalan en la propuesta aportada por la institución respecto de la actividad correspondiente.

21. El conviniente deberá elaborar y entregar todo el material requerido para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la propuesta aportada y que hace parte esencial de este convenio.

22. Suministrar las herramientas digitales que se requieran para la ejecución de las actividades y/o eventos que se programen en desarrollo del objeto contractual, cuando sean requeridas.

23. Elaborar y entregar todos los productos (entregables) descritos en el estudio previo y demás documentos técnico aprobados por la Corporación, de acuerdo con los indicadores asociados, las que hacen parte esencial del convenio, correspondientes a cada una de las actividades ejecutadas por la institución en desarrollo del objeto convenido.

24. Diseñar, desarrollar y/o ejecutar todas las actividades que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en la propuesta y que hace parte esencial del mismo.

25. El conviniente hará constar a la Corporación todos los indicadores de cumplimiento de acuerdo con la propuesta aportada por la misma.

26. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con la propuesta, presupuesto presentado y estudios previos.

27. Presentar el Cronograma de Actividades, conforme al Plan de trabajo aprobado por el Supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD PÚBLICA CONVENIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.1. DEL DECRETO 0287 DE 2026:

Con el objeto de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a las actividades a desarrollarse, Kunalab deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general:

1. Adoptar, de manera oportuna, los ajustes razonables que resulten necesarios para garantizar el acceso efectivo de las personas con discapacidad, previa identificación de necesidades durante el desarrollo del convenio, siempre que no impliquen una carga desproporcionada o indebida.
2. Identificar, prevenir y eliminar barreras de tipo físico, comunicativo, tecnológico y actitudinal que puedan limitar el acceso o la participación de personas con discapacidad en las actividades asociadas al convenio.
3. Procurar que la información, piezas comunicativas, contenidos y canales utilizados en el desarrollo de las actividades convenidas sean accesibles, incorporando, cuando resulte procedente, medidas tales como lenguaje claro, formatos accesibles, subtitulación, interpretación en lengua de señas colombiana, audio-descripción o compatibilidad con tecnologías de asistencia, según el caso.
4. Procurar que el personal vinculado al desarrollo de las actividades convenidas cuente con orientaciones básicas en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, cuando la naturaleza del contrato así lo requiera.
5. Coordinar con la Corporación a través de la supervisión designada, la definición y ajuste de lineamientos específicos de accesibilidad aplicables al convenio, así como informar oportunamente cualquier situación que requiera la adopción de medidas adicionales.
6. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad, así como a los lineamientos que sobre la materia establezca la Corporación durante el desarrollo del convenio, que resulten aplicables o compatibles con las obligaciones objeto de ejecución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Elaborar un Plan de Trabajo que integre el cronograma de actividades correspondiente a las obligaciones pactadas, detallando los tiempos, fases de ejecución y responsables por actividad.
2. Entregar las hojas de vida del equipo de trabajo que se conformará para el desarrollo de las actividades pactadas, anexando los soportes correspondientes a los perfiles académicos y experiencia que permiten cumplir los diferentes roles previstos. Esta documentación será revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor.
3. Aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal, durante el proceso de conformación del equipo de trabajo:

   PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

   Para la conformación del equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; de conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.

   PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES

   En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2119 de 2021, la entidad ejecutora promoverá la vinculación, de manera laboral o contractual, jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, durante toda el desarrollo del convenio.

   Dicha vinculación deberá corresponder como mínimo al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para el desarrollo del objeto convenido, porcentaje que deberá mantenerse durante toda la vigencia del convenio.

   La vinculación de los jóvenes deberá realizarse de forma inmediata una vez suscrito el convenio y deberá respetar las disposiciones contenidas en las Leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

   La entidad ejecutora deberá acreditar ante el supervisor del convenio el cumplimiento de esta obligación, mediante los soportes que este solicite, tales como contratos, certificaciones laborales o documentos equivalentes.

4. **DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE REQUISITOS ASOCIADOS A CERTIFICADOS DE BIODIVERSIDAD**

1. Revisión de antecedentes y definición de la ruta metodológica

1.1. Revisar y analizar los antecedentes técnicos, ambientales, territoriales, metodológicos e institucionales disponibles relacionados con biodiversidad, conservación, conectividad ecológica, monitoreo, gestión predial y mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales en el departamento del Atlántico, con el propósito de evaluar el posible potencial de certificados de biodiversidad para el departamento del Atlántico.
1.2. Identificar los componentes, variables, requisitos, criterios y condiciones que deberán ser considerados para la identificación y valoración de áreas con potencial para procesos relacionados con certificados de biodiversidad.
1.3. Analizar los requerimientos técnicos, ambientales, jurídicos, prediales, sociales y operativos que puedan incidir en la estructuración y eventual habilitación de iniciativas asociadas a certificados de biodiversidad.
1.4. Diseñar la ruta metodológica para la identificación, caracterización, valoración y priorización de áreas, predios, actores y condiciones habilitantes.
1.5. Establecer criterios de clasificación que permitan diferenciar las áreas e iniciativas de acuerdo con su nivel de avance, potencial ambiental, condiciones prediales, viabilidad social, disponibilidad de información y brechas identificadas.

2. Diseño de instrumentos para la identificación y valoración

2.1. Diseñar fichas estandarizadas para la caracterización ambiental, predial, jurídica, social y territorial de las áreas priorizadas.
2.2. Diseñar una matriz integral de requisitos que permita registrar las condiciones cumplidas, los soportes disponibles, las brechas identificadas y las acciones requeridas para avanzar en la ruta.
2.3. Diseñar instrumentos para el registro, organización, actualización y trazabilidad de la información generada durante el proceso.
2.4. Establecer mecanismos de seguimiento al avance de cada área o iniciativa dentro de la ruta metodológica.

4.1 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL POTENCIAL AMBIENTAL Y DE BIODIVERSIDAD

1. Identificación y caracterización de áreas

1.1. Identificar y delimitar áreas de interés a partir de información secundaria, criterios ambientales, territoriales, ecosistémicos y de conectividad establecidos

en la metodología.

1.2. Identificar y caracterizar con información secundaria las coberturas de la tierra, ecosistemas, elementos de importancia ecológica y demás variables ambientales relevantes para la valoración de las áreas.

1.3. Identificar elementos relacionados con conectividad ecológica, fragmentación, integridad, representatividad y relevancia ambiental de las áreas objeto de análisis.

1.4. Recopilar y analizar la información disponible sobre registros de biodiversidad, especies de interés para la conservación y demás información biológica pertinente.

1.5. Identificar vacíos de información ambiental y biológica que puedan limitar la valoración de las áreas.

2. Valoración y priorización ambiental

2.1. Definir y aplicar criterios técnicos para valorar comparativamente el potencial ambiental y de biodiversidad de las áreas identificadas.

2.2. Establecer variables e indicadores que permitan sustentar la clasificación y priorización de las áreas.

2.3. Clasificar las áreas de acuerdo con sus condiciones ambientales, nivel de información disponible y requerimientos de caracterización adicional.

2.4. Identificar las áreas que presenten condiciones favorables para avanzar hacia procesos posteriores de estructuración y aquellas que requieran acciones complementarias.

2.5. Consolidar los resultados de la valoración ambiental en la matriz integral de requisitos.

4.2 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CONDICIONES PREDIALES, JURÍDICAS Y DE TENENCIA DE LA TIERRA A PARTIR DE PREDIOS IDENTIFICADOS PREVIAMENTE

1. Diagnóstico de condiciones prediales y de tenencia

1.1. Identificar situaciones de propiedad formalizada, posesión, sucesiones no formalizadas, falsa tradición, proindivisos, ausencia o insuficiencia de soportes y demás condiciones que puedan incidir en la eventual vinculación de los predios.

1.2. Elaborar propuesta de fichas de diagnóstico por tipo de tenencia identificada.

1.3. Identificar los documentos, soportes e información adicional requerida para complementar el diagnóstico para los requerimientos prediales específicos.

2. Identificación de requisitos y rutas de atención

2.1. Clasificar los predios evaluados en el proceso anterior (+Bosque +Vida) de acuerdo con su nivel de complejidad, condiciones de titularidad, disponibilidad documental y requerimientos de atención.
2.2. Diseñar rutas diferenciadas de orientación y acompañamiento para las principales situaciones prediales identificadas.

3. Fortalecimiento de capacidades para la gestión predial

3.1. Diseñar contenidos metodológicos de orientación sobre saneamiento predial, sucesiones, formalización, posesión, falsa tradición, registro y demás situaciones relevantes identificadas.
3.2. Brindar orientación a propietarios priorizados sobre las condiciones identificadas, las posibles rutas de atención y los requerimientos necesarios para avanzar en el saneamiento, cuando corresponda.

4. Articulación institucional para la atención de brechas prediales

4.1. Identificar las entidades públicas y demás actores con competencia o capacidad de apoyo en materia de formalización, saneamiento y regularización predial.
4.2. Analizar la incidencia de las diferentes condiciones prediales y jurídicas sobre la posibilidad de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración.

4.3 IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES, DE PARTICIPACIÓN Y DE GOBERNANZA TERRITORIAL

1. Identificación y caracterización de actores

1.1. Identificar y caracterizar propietarios, organizaciones comunitarias, asociaciones, Juntas de Acción Comunal, organizaciones juveniles, autoridades territoriales, instituciones, organizaciones ambientales y demás actores.
1.2. Elaborar un mapa de actores que permita identificar intereses, capacidades, relaciones, oportunidades de articulación y posibles riesgos.
1.3. Identificar las estructuras locales de organización y gobernanza existentes.
1.4. Identificar oportunidades y brechas de participación de los actores locales en actividades relacionadas con conservación, monitoreo, gestión y seguimiento de biodiversidad.

2. Análisis y fortalecimiento de esquemas de gobernanza

2.1. Identificar relaciones, alianzas, posibles conflictos, dependencias y oportunidades de cooperación entre los grupos de interés.
2.2. Identificar brechas de participación, representación, capacidad organizativa y articulación territorial.
2.3. Formular alternativas de participación y esquemas de gobernanza aplicables a las diferentes tipologías de actores.
2.4. Elaborar una propuesta de esquema de gobernanza y participación para las iniciativas priorizadas.

3. Estrategia de acompañamiento y participación territorial

3.1. Diseñar e implementar una estrategia de socialización y acompañamiento territorial orientada a facilitar la comprensión de los procesos asociados a biodiversidad y mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales.
3.2. Desarrollar espacios de diálogo, socialización y participación con los actores identificados en el marco de cómo podrían participar dentro del programa de biodiversidad.
3.3. Establecer mecanismos de recepción, registro y seguimiento de inquietudes, observaciones y requerimientos de los actores territoriales.

4.3.1 Diseño y fortalecimiento de mecanismos de vinculación progresiva de áreas y actores

1. Diseño de instrumentos de vinculación

1.1. Diseñar criterios y requisitos mínimos para la incorporación de nuevas áreas de interés.
1.2. Diseñar instrumentos de manifestación de interés, cartas de intención, acuerdos de vinculación u otros mecanismos que resulten pertinentes.
1.3. Definir una ruta de vinculación progresiva que permita avanzar desde la identificación inicial del área hasta niveles superiores de caracterización y estructuración.
1.4. Diseñar instrumentos de seguimiento que permitan identificar el estado de avance de cada área dentro de la ruta.

2. Ampliación y priorización de áreas potenciales

2.1. Identificar nuevas áreas de interés a partir de los criterios ambientales, territoriales y prediales establecidos.

2.2. Consolidar y actualizar el banco de áreas potenciales.
2.3. Aplicar los criterios de priorización definidos para determinar las áreas con mejores condiciones para avanzar hacia procesos posteriores de estructuración.
2.4. Documentar las condiciones, oportunidades y restricciones asociadas a las áreas incorporadas progresivamente.

4.3.2 DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA MONITOREO, REPORTE Y SEGUIMIENTO DE BIODIVERSIDAD

1. Diseño del esquema de monitoreo

1.1. Definir metodologías y protocolos de caracterización y monitoreo de acuerdo con las características de los ecosistemas y grupos biológicos objeto de seguimiento.
1.2. Establecer lineamientos para la captura, registro, almacenamiento, organización y trazabilidad de los datos.
1.3. Diseñar formatos e instrumentos para la recopilación estandarizada de información de campo.
1.4. Definir mecanismos de control de calidad y trazabilidad de la información generada.

4.3.3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS DE BIODIVERSIDAD

1. Formación y transferencia de capacidades

1.1. Diseñar contenidos de formación relacionados con biodiversidad, conservación, mercados ambientales, mecanismos de reconocimiento de resultados ambientales, requisitos de participación y monitoreo, dirigido a las organizaciones comunitarias y ambientales identificadas con potencial para vinculación en el proceso
1.2. Fortalecer las capacidades de jóvenes y liderazgos locales para su participación en actividades de monitoreo, reporte, comunicación y gestión territorial, mediante procesos de formación teórico-práctica orientados al desarrollo de habilidades para la identificación, observación, registro y seguimiento de la biodiversidad presente en sus territorios, así como para la recopilación, organización y reporte de la información obtenida en el marco de ejercicios de monitoreo comunitario.

Para el desarrollo de esta actividad se contempla la entrega de cien (100) kits

para la identificación y el monitoreo comunitario de biodiversidad, como herramientas de apoyo para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, que permitan a los participantes realizar ejercicios de observación e identificación de especies, registrar información sobre la biodiversidad local, documentar los resultados obtenidos y contribuir, desde el ámbito comunitario, al conocimiento, seguimiento y conservación de los recursos naturales presentes en sus territorios.

2. Conformación y fortalecimiento de grupos territoriales

2.1. Definir criterios para la selección y vinculación de jóvenes y actores territoriales a los procesos de monitoreo participativo.
2.2. Realizar convocatorias para la conformación de grupos, de conformidad con la metodología que para el efecto, se defina en el plan de trabajo.
2.3. Seleccionar y conformar los grupos de acuerdo con los criterios definidos y la priorización territorial.

4.3.4 INTEGRACIÓN DE RESULTADOS Y FORMULACIÓN DE LA RUTA DE AVANCE HACIA LA ESTRUCTURACIÓN Y HABILITACIÓN

1. Integración y valoración integral

1.1. Integrar la información ambiental, predial, jurídica, social, de gobernanza, monitoreo y demás componentes definidos en la metodología en escala 1:25.000 para el departamento, con el fin de determinar las áreas potenciales para posterior avance.
1.2. Aplicar los criterios de valoración y priorización definidos en la ruta metodológica sobre cartografía 1:25.000 existente.
1.3. Establecer niveles de avance y condiciones habilitantes para cada área o iniciativa analizada.
1.4. Identificar las principales brechas que deberán ser atendidas antes de avanzar hacia etapas posteriores de estructuración.
1.5. Formular recomendaciones diferenciadas de acuerdo con las condiciones y nivel de avance de cada área o iniciativa.

2. Hoja de ruta para etapas posteriores

2.1. Formular una hoja de ruta que establezca las acciones requeridas para avanzar progresivamente desde la identificación y valoración hacia etapas posteriores de estructuración y eventual habilitación a partir de las áreas potenciales identificadas.

2.2. Definir prioridades, requerimientos de información, actores de referencia y acciones de seguimiento.
2.3. Identificar oportunidades de articulación con actores institucionales, comunitarios, técnicos y especializados.
2.4. Establecer recomendaciones para el escalamiento territorial de las acciones desarrolladas.
2.5. Consolidar un documento técnico final que integre la metodología, resultados, instrumentos, matrices, diagnósticos, criterios de priorización, brechas identificadas y hoja de ruta.

4.4 SISTEMATIZACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS

1. Realizar el cierre técnico y administrativo de las actividades desarrolladas, asegurando la entrega organizada de la información y documentación generada.
2. Entregar un informe técnico final integral que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades, productos y resultados desarrollados y que constituya insumo para la continuidad de las acciones orientadas a la estructuración y eventual habilitación de certificados de biodiversidad en el departamento del Atlántico.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. La entidad ejecutora deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.

2. Durante el desarrollo del convenio, se deberán utilizar elementos amigables con el ambiente, por ejemplo, evitar la utilización de plásticos de un solo uso (vasos, platos tenedores y otros); evitar el uso de escarapelas plásticas, las cuales deberán ser sustituidas por otro material en caso de ser necesarias. Para la hidratación, se deberá evitar hasta donde sea posible, el uso de agua en envases plásticos, en caso de no poder sustituirse, se deberá recoger el material y entregar a una organización de recuperadores. En todo caso, se deberá siempre elegir elementos de esta naturaleza, a fin de causar el menor impacto ambiental en cada una de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.

3. Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la ejecución de las actividades, en las instalaciones de la Corporación

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Para la ejecución de las actividades descritas, se ha estimado un término de dos (2) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para la ejecución de las actividades descritas en el ítem de ALCANCE AL OBJETO, la Corporación ha estimado un presupuesto oficial de un aporte financiero por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($384.750.000,oo)**, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 21 de agosto de 2026; conforme a lo anterior, se solicita se realice una proyección de la inversión, conforme a las actividades descritas además, del aporte con el que pueda contar el Centro para el desarrollo del proyecto.

Con su propuesta, se deberán aportar los siguientes documentos:

a) Propuesta suscrita por el Representante Legal.
b) Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
c) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días (Mes Actual). En caso de que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, presentar autorización suscrita por el órgano competente.
d) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.
e) Formato Único de Persona Jurídica (Mes Actual).
f) Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso (de los últimos 6 meses).
g) Fotocopia de la Cédula del Revisor Fiscal o Contador.
h) Tarjeta profesional del Contador Público y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso.
i) Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición, Contador Público y/o el Revisor Fiscal, según sea el caso.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
l) Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales para la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República.
m) Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República.
n) Certificado de inexistencia de Antecedentes Judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
o) Consulta Medidas Correctivas Representante Legal.
p) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

La propuesta deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: arojano@crautonoma.gov.co

Cordialmente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
DIRECTORA GENERAL (E)

ELABORÓ: Brenda Rodríguez, Asesor Externo
REVISÓ: MSc. Ayari María Rojano Marin, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.
APROBÓ: MSc. Ayari María Rojano Marin, Subdirectora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.